



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

HACE SABER: Que en virtud de decreto de esta Alcaldía nº 1845 / 2020 de la fecha 21 de octubre de 2020, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para cubrir, con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición y tramitación de urgencia, de una plaza de Técnico Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial (denominación del puesto, Jefe de Personal y RR.HH, identificación del puesto RH01), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local:

“Visto el Decreto de la Alcaldía 1102/2020, de 29 de junio, por el que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición y tramitación de urgencia, de una plaza de Técnico Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial (denominación del puesto, Jefe de Personal y RR.HH, identificación del puesto RH01), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local.

Visto que con fecha 20 de julio de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el indicado proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 129, de fecha 8 de julio de 2020

Visto que con fecha 14 de octubre de 2020 se reunió el Tribunal de selección, constituido por los miembros designados por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre, a los efectos de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria:

“5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal/a en quien delegue, dictará Resolución designando a los miembros del Tribunal del Tribunal y fecha de constitución del mismo y, una vez analizadas las solicitudes por este, aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica y que servirá de notificación a los participantes en el proceso”.

Habiéndose verificado la presentación de instancias en tiempo y forma, y el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria; de lo que resultan excluidos/as provisionalmente:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.



Cód. Validación: 6C9CWLR9GTFH4QW72F596WT6 | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

1	GARCÍA AGUDO SERGIO	***513**	SOLICITUD FUERA DE PLAZO Presenta solicitud el 21.07.20
2	ORTIZ BUJALANCE M^a CARMEN	**280**	NO TITULACIÓN REQUERIDA
3	RODA CARMONA PALMIRA	**486**	NO TITULACIÓN REQUERIDA

Con respecto a las aspirantes excluidas por no presentar la titulación requerida, la base 2.1 establece que:

“c). - Estar en posesión de alguno de los siguientes Títulos oficiales universitarios o en condiciones de obtenerlos, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, según lo previsto en el art. 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Licenciatura o Grado en Derecho o Licenciatura o Grado en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, que regula el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, en aplicación de la Disposición Adicional 8.a, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación a la función pública

Las equivalencias u homologaciones de títulos académicos deberán acreditarse por los aspirantes mediante certificado de la Administración competente”.

Las aspirantes **ORTIZ BUJALANCE M^a DEL CARMEN** y **RODA CARMONA PALMIRA**, presentan, respectivamente, las titulaciones de licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración y Diplomada en Graduado Social, sin acreditar, en su caso, equivalencia u homologación de la titulación presentada con la requerida.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y





Ayuntamiento de Alcalá la Real

excluidas que se relacionan, así como su publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real <https://pst.alcalalareal.es/opencms/opencms/sede> :

ADMITIDOS/AS

Nº	ASPIRANTE	D.N.I
1	ALVAREZ DOMÍNGUEZ JOSÉ LUIS	***486**
2	CONTRERAS CANO JORGE	***678**
3	DIAZ VALDIVIA LÁZARO	***441**
4	EGEA CONTRERAS FRANCISCO	***427**
5	GARCÍA LOMAS JUAN	***579**
6	GUILLÉN GARCÍA AUREA ROSA	***969**
7	LÓPEZ ROMERO MÓNICA	***511**
8	MAÑAS RUIZ MARÍA DEL CARMEN	***503**
9	SERRANO GARCÍA ALMUDENA	***505**
10	TORO PEINADO ANA ISABEL	***506**

EXCLUIDOS/AS

Nº	ASPIRANTE	D.N.I	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GARCÍA AGUDO SERGIO	***513**	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
2	ORTIZ BUJALANCE M ^a CARMEN	**280**	NO TITULACIÓN REQUERIDA
3	RODA CARMONA PALMIRA	**486**	NO TITULACIÓN REQUERIDA

SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles para subsanación de las causas de exclusión o presentación de reclamaciones, en su caso, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real <https://pst.alcalalareal.es/opencms/opencms/sede>"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica al margen indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Marino Aguilera Peñalver

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.

